

8/06/2009

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM000723  
FOLIO TRÁMITE: 62.857

FECHA EXPEDICIÓN

12-Enero-2016

NOMBRE: ROBLES ESQUIVEL MARIA  
UBICACIÓN: OROZCO  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMIL  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 188 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$158.96

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:13 a	A:	02:00:13 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:13 a	A:	02:00:13 p
MARTES	SI	DE:	07:00:13 a	A:	02:00:13 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:13 a	A:	01:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:13 a	A:	02:00:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:13 a	A:	02:00:13 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

ACEPTO

ROBLES ESQUIVEL MARIA

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento o presentación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la norma establecida en el punto anterior dará lugar a la revocación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Alfredo